Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 290 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA EL ESCOLAR DE JOSÉ LELI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 3 de febrero de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 89 de fecha 3 de febrero de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de papel higiénico" para el Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección Administrativa solicitó la adquisición de papel higiénico para la institución, según memorando D.A. N.° 3256/2013.

Así también, se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto para el ejercicio 2014, a ser aprobado en el "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", según ID N.° 266649.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 3515 de fecha 9 de diciembre de 2013, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de contratación, de fechas 23 de diciembre de 2013 y 17 de enero de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa EL ESCOLAR de José Leli González Rodríguez, para la "Adquisición de papel higiénico", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 87 de fecha 31 de enero de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de papel higiénico" para el Ministerio Público.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 22 de fecha 30 de enero de 2014, del interino de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Engelberto J. García, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la **"Adquisición de papel higiénico"** para el Ministerio Publico, a la empresa EL ESCOLAR de José Leli González Rodríguez, por la suma de **Gs. 29.988.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil)**, para la adquisición de papel higiénico, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según al siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Papel Higienico en Paquetes de 4 rollos cada uno, rollo de 30 mtsx 10 cms, hojas simple, blanco	Estrella del Norte	Paraguaya	Paquete	14.280	2.100	29.988.000
						Precio Total	**29.988.000**

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaria General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado